



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla

La **Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla**, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en el **<Registro de predios para la conservación de la vida silvestre fuera de su hábitat natural>**, consistentes en: **domicilio, teléfono y correo electrónico particular**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; clasificación que fue aprobada por el Comité de Transparencia mediante **ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII**, de fecha **18 de abril de 2022**, misma que se encuentra disponible por su consulta en la siguiente dirección electrónica:

http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_07_2022_SIPOT_IT_2022_FXXVII.pdf

ATENTAMENTE

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL

ESTADO DE PUEBLA

SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla¹, previa designación realizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio Núm./00491, firma el suscrito, como Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Oficina de Representación en cita.

¹ En términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Ricardo Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla Oficio No. ORP/SGPARN/1092/2022

Registro de predios o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS).

Bitácora: 21/LR-0139/02/22
Documento: 21DES-00483/2203
Expediente: 02/22 PIMVS

Puebla, Puebla, a 25 de marzo de 2022

HELADIO GÓMEZ RIVERA (REPRESENTANTE COMÚN) Y TERESA GUILLERMINA RIVERA RIVERA (CÓNYUGES)

En atención a su solicitud presentada mediante formato FF-SEMARNAT-020 de fecha 03 de febrero de 2022, ingresada en esta Oficina de Representación el día 03 de febrero del año en curso, mediante la cual solicitan el registro del Predio o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado **PIMVS "EL PORVENIR"**, ubicado en el municipio de **Ixtacamaxtitlán**, Puebla; les informo que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 32 bis fracción XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción XXX, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracciones IX inciso i, XIX y XXXV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veintiséis de noviembre de dos mil doce, 79, 80, 82, 83, 86, y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XII, 28, 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre; 2, 12, 13, 26, 27 y 131 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los ordenamientos vigentes en la materia, esta Oficina de Representación, otorga con **vigencia indefinida** el registro al siguiente predio:

Nombre del PIMVS:	PIMVS "EL PORVENIR"
Número de control:	SEMARNAT-PIMVS-044-PUE/22
Ubicación:	Carretera Emiliano Zapata-Texocuiupan, S/N, Col. Xocoxiutla, C. P. 73720, Ixtacamaxtitlán, Puebla.
Superficie registrada	6.1659 ha
Responsable técnico:	Ing. Lauro Tonácatl Montes
Objetivos del PIMVS	Protección, rehabilitación, investigación, educación ambiental y aprovechamiento extractivo

De igual forma y de conformidad con los artículos 78 y 78 Bis de la Ley General de Vida Silvestre y 131 de su Reglamento, **se aprueba** el plan de manejo sustentado con el cual se otorga el presente registro para el manejo de la especie:

Nombre científico	Nombre común
<i>Pseudotsuga menziesii</i> var. <i>glauca</i>	Pinabete

Se dan de alta dentro del inventario del predio:

Especie		Cantidad y sistema de marcaje	Cantidad en letra	Legal procedencia
Nombre común	Nombre científico			
Pinabete	<i>Pseudotsuga menziesii</i> var. <i>glauca</i>	6,500 plantas Etiqueta Clave: CL-TGRR-IXT-Pmg-015,501 a la CL-TGRR-IXT-Pmg-022,000	Seis mil quinientas plantas	Ejemplares provenientes de la UMA "Vivero Loma Bonita" con nota de remisión folio No. 0005 de fecha 22 de marzo de 2022.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Ricardo
2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla Oficio No. ORP/SGPARN/1092/2022

Para el caso que nos ocupa, les informo que deberán llevar un registro del número de individuos, ingresos, bajas y/o comercializados, a fin de tener un control preciso del inventario del PIMVS, información que deberán reportar en la actualización anual conforme a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre.

Así mismo, les informo que los responsables de los predios en los que se maneja vida silvestre deben dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 83, 84, 86 y 87 de la Ley General de Vida Silvestre; 12, 50, 51, 91, 96, 103 y 105 de su Reglamento.

El presente registro no los exime del cumplimiento de otras disposiciones exigidas por otras autoridades competentes en la materia, sean federales, estatales o municipales.

Finalmente, les comunico que no deberán recibir ejemplares, partes o derivados de especies silvestres que no acrediten su legal procedencia, debiendo informar a los poseedores de dichos ejemplares que deben ponerlos a disposición de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) o de esta Secretaría, para que sean éstas instancias quienes determinen lo conducente.

Para la notificación de este oficio se tiene autorizado al **C. Lauro Tonacatl Montes**, y el domicilio ubicado en [REDACTED] Datos de contacto: teléfono [REDACTED] y el correo [REDACTED] por así haberlo señalado expresamente en su formato de solicitud presentado.

Lo anterior lo hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, previa designación realizada por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales mediante oficio Núm./00491, firma el suscrito, como Encargado del Despacho de los Asuntos Competencia de la Oficina de Representación en cita.

C.c.p.: - Minutario y Expediente

L'MCCP/I'MMJ/B'KVM

1 En términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018.

Página 2 de 3

Avenida 3 Poniente 2926 Col. La Paz, C.P. 72160. Puebla, Puebla. Tel. (222) 229-9500 www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 *Ricardo Flores*
Año de *Magón*
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Puebla
Oficio No. ORP/SGPARN/1092/2022

ANEXO

Coordenadas de los polígonos que conforman el Prédio o instalaciones que manejan vida silvestre en forma confinada, fuera de su hábitat natural (PIMVS) denominado **PIMVS "EL PORVENIR"**, ubicado en el municipio de **Ixtacamaxtitlán**, Puebla.

Polígono 1

Vértice	X	Y
1	618263.17	2164107.15
2	618312.98	2164139.59
3	618365.63	2164133.77
4	618419.07	2164123.45
5	618448.31	2164119.12
6	618430.30	2164096.13
7	618418.61	2164092.70
8	618406.93	2164055.39
9	618420.90	2164037.37
10	618402.83	2163890.74
11	618395.34	2163879.47
12	618386.08	2163877.88
13	618373.89	2163879.41
14	618363.90	2163883.66
15	618350.04	2163892.69
16	618341.06	2163899.12
17	618335.98	2163905.22
18	618320.32	2163930.20
19	618301.27	2163966.60
20	618289.84	2163989.46
21	618291.97	2164043.65
22	618299.20	2164060.87

Polígono 2

Vértice	X	Y
1	618263.17	2164107.15
2	618312.98	2164139.59
3	618365.63	2164133.77
4	618419.07	2164123.45
5	618448.31	2164119.12
6	618482.42	2164162.66
7	618475.31	2164208.59
8	618394.78	2164224.63
9	618398.29	2164275.63
10	618292.08	2164271.60
11	618293.92	2164248.65
12	618246.64	2164218.79
13	618256.39	2164215.10
14	618264.44	2164209.60
15	618270.36	2164204.09
16	618272.48	2164190.55
17	618268.67	2164150.75
18	618263.59	2164115.19

Polígono 3

Vértice	X	Y
1	618263.22	2164156.78
2	618232.18	2164125.33
3	618181.06	2164150.39
4	618151.03	2164259.46
5	618164.33	2164249.37
6	618189.75	2164233.67
7	618206.93	2164225.12
8	618238.79	2164215.35
9	618253.60	2164209.74
10	618260.68	2164204.90
11	618264.76	2164201.11
12	618266.44	2164190.37

